Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 358/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LOS PLANOS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA REPARACION INTEGRAL DEL LOCAL, NUEVE AULAS Y DOS SANITARIOS; Y CONSTRUCCION DE UN PATIO DE HONOR Y ACCESOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 416 AGUSTIN BARRIOS, - DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.----------

San Juan Bautista Misiones 20 de octubre de 2020

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador del Departamento de Misiones, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización de aprobación de los planos de Obra: en instituciones educativas en el distrito de San Juan Bautista. ----

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misiónense y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZA Y APRUEBA: LOS PLANOS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA REPARACION INTEGRAL DEL LOCAL, NUEVE AULAS Y DOS SANITARIOS; Y CONSTRUCCION DE UN PATIO DE HONOR Y ACCESOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 416 AGUSTIN BARRIOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES- ----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal

Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 377/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LOS PLANOS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 825 GRAL. DE DIVISIÓN EDUARDO SÁNCHEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.----------

San Juan Bautista Misiones 06 de noviembre de 2020

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador del Departamento de Misiones. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización de aprobación de los planos de Obra: reparación integral del de la Escuela Básica Nº 825 Gral. de División Eduardo Sánchez del Distrito de San Juan Bautista, Misiones.----------

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misionense y en ese sentido esta administración Municipal facilitará los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZA Y APRUEBA: LOS PLANOS A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 825 GRAL. DE DIVISIÓN EDUARDO SÁNCHEZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES ----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN I. M. Nº 12.063/ 2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, QUE SERAN EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 16 de septiembre de 2.020.-

VISTO: La MESA DE ENTRADA N°: 1881/2020, en fecha 15 de septiembre de 2020, presentado por el Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, Gobernador de Misiones. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010; en el Art. 15. Inc. f), contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, en uso de sus atribuciones, ----------

RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR Y APROBAR,** LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS", PISTA MULTIDEPORTIVA TECHADA EN LA ESCUELA BASICA Nº 392 SANTO ANGEL de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, obras que serán EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES; de conformidad a lo dispuesto en el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la presente Resolución.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.--

ABG. MARTHA B. DE DELVALLE
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN I. M. Nº 12.064/ 2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, QUE SERAN EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 16 de septiembre de 2.020.-

VISTO: La MESA DE ENTRADA N°: 1880/2020, en fecha 15 de septiembre de 2020, presentado por el Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, Gobernador de Misiones. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010; en el Art. 15. Inc. f), contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, en uso de sus atribuciones, ----------

RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR Y APROBAR,** LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS", PISTA MULTIDEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4791 VIRGEN DE GUADALUPE BO. VILLA UNIVERSITARIA de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, obras que serán EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES; de conformidad a lo dispuesto en el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la presente Resolución.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.--

ABG. MARTHA B. DE DELVALLE
Secretaria General
Abg. Martha Beatriz de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN I. M. Nº 12.139/ 2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, QUE SERAN EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 28 de septiembre de 2.020.-

VISTO: La MESA DE ENTRADA N°: 1880/2020, en fecha 15 de septiembre de 2020, presentado por el Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, Gobernador de Misiones. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010; en el Art. 15. Inc. f), contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, en uso de sus atribuciones, ----------

RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR Y APROBAR,** LOS PLANOS DE LA "CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS", MURALLA PERIMETRAL Y REJAS EN FACHADA PRINCIPAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 828 SAN ANTONIO DE PADUA del Distrito de San Ignacio Guazú – Misiones, obras que serán EJECUTADAS POR LA GOBERNACION DE MISIONES; de conformidad a lo dispuesto en el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la presente Resolución.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.--

ABG. MARTHA B. DE DELVALLE
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 - 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCIÓN Nº 341/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 135 "GRAL. DE DIV. (SR) JUAN ANTONIO CACERES", DISTRITO DE SANTA MARIA DE FE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. Nº 235 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL "RÉGIMEN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN".

Santa María de Fe, Misiones, 16 de setiembre de 2020.-

VISTA: *La nota presentada en esta Institución por el GOBERNADOR DE MISIONES, ING. CARLOS MARIA ARRECHEA solicitando la autorización de la misma y;*

CONSIDERANDO

Que: *en el capítulo III de la Ley 3966/10 se establecen las normas generales sobre las construcciones e instalaciones y dispone en su artículo 235 el Régimen General de construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas, esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos del derecho público y privado.*

Que: *es importante el trabajo en conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir con el progreso de la sociedad Misiónense y en este sentido esta Administración Municipal facilita los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.*

POR TANTO: *El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, Misiones, en uso de sus atribuciones*

RESUELVE

Art.1) *Aprobar el plano de construcción y a su vez Autorizar a la Gobernación de Misiones a ejecutar la construcción de una pista deportiva y escenario en la ESCUELA BÁSICA Nº 135 "GRAL. DE DIV. (S.R.) JUAN ANTONIO CACERES" de Santa María de Fe, Misiones.*
Art. 2): *Comunicar a quienes corresponda, publíquese e insértese al Archivo Municipal.*

Dada en la Intendencia Municipal a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PY

Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA MUNICIPAL MNES. - PY

Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
CALLE 14 DE MAYO C/GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 618 /2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES.-------

VISTO: El pedido de permiso municipal realizado por el Gobierno Departamental para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES; y

CONSIDERANDO: Que: el Art. 168. Inc. 6 de la Constitución Nacional prescribe: De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: Inc. 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;

Que; el Art. 51, Inc. b de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal preceptúa son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Que; el Art. 235 "Regimen General de Construcciones", de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Misiones, a ejecutar la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDUCATIVAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2351 SAN BLAS DE LA COMPAÑÍA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

Art. 2°: AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Misiones, a ejecutar la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1328 PROF. NICANORA GÓMEZ DE ROJAS DE LA COMPAÑÍA SAN SOLANO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

Art. 3°: AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Misiones, a ejecutar la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE SALA INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3064 CANDIDO VARGAS DE LA COMPAÑÍA YACARAY DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

Art.4°: COMUNICAR donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 06 de octubre del 2020

Abg. Liz Noemi Méndez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 1.617/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES A EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE AYOLAS

Ayolas, 18 de Septiembre de 2020.-

VISTA;

La Nota presentada por la Gobernación de Misiones, solicitando la autorización correspondiente para la ejecución de Obras de Infraestructuras en las Instituciones Educativas del Distrito de Ayolas. Y,

CONSIDERANDO;

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Capítulo III. De las Funciones Municipales. Art. 12 Inc. 2. En materia de infraestructura pública y servicios: apartado a y c, prevé la construcción de calles y avenidas y, ----------

Que, el art. 15 de la misma Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece las Potestades de las Municipalidades de conformidad la legislación vigente aplicable en su inciso f) Contratar obras, servicios y suministros y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones y;----------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10, "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad; e) efectuar las demás Actividades Administrativas previstas en la Legislación Vigente como así mismo, aquellas que emerjan de las Funciones Municipales,----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIERREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

ART.1º) AUTORIZAR, a la Gobernación del Departamento de Misiones para ejecutar las siguientes obras en Instituciones Educativas del distrito de Ayolas, conforme al siguiente detalle:

REGION	DISTRITO	ORDEN	BARRIO O COMPAÑIA	INSTITUCION	OBRA
REGION III	AYOLAS	1	MARIA GRACIELA	Esc. Bas. N° 2.757 Mauricio Cardozo Ocampos.	Construcción de un Bloque de dos niveles, Aulas y Área Administrativa.
		2	VILLA PERMANENTE	Esc. Bas. N° 1.315 San Roque G.	Construcción de Planta Alta y Planta Baja, Sanitario.
		3	MIL VIVIENDAS	Esc. Bas. N° 1.915 Agustín Pio Barrios.	Mejoramiento del Acceso y la Muralla Exterior Fachada.

ART.2º) COMUNICAR, anotar, registrar donde corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos A. Duarte G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY

MISIONES – PARAGUAY

RUC; 80020713-0

Dirección: "Luis Laita c/ José Joaquín Arrechea G."

RESOLUCIÓN I.M. Nº 96 /2020

POR LA CUAL SE A AUTORIZA A LA GOBERNACION DE MISIONES LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "PISTA DEPORTIVA" Y LA APROBACION DEL PLANO A SER EJECUTADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1327 "CRISTO REY", DE LA COMPAÑÍA PACHITO LOPEZ, DISTRITO DE YABEBYRY MISIONES.----------

Yabebyry, 23 de Setiembre de 2020

VISTO: La solicitud del Señor Gobernador del departamento de Misiones, en donde solicita el permiso Municipal para la construcción de la Obra y Aprobación del Plano en el Distrito de Yabebyry. Y; ----------

CONSIDERANDO: QUE en el Capítulo III de la Ley **N° 3966/10 Orgánica Municipal** se establecen Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su **artículo 235** el régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----

QUE; es importante el trabajo conjunto entre las Instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad Misionera y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YABEBYRY, SEÑOR DR. IGNACIO AUSBERTO BRIZUELA MORINIGO.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR; A LA GOBERNACION DE MISIONES LA CONSTRUCCION DE LA OBRA "PISTA DEPORTIVA" EN LA ESCUELA BASICA N° 1327 "CRISTO REY" DE LA COMPAÑÍA PACHITO LOPEZ, DISTRITO DE YABEBYRY MISIONES.----------

Art. 2°.- APROBAR EL PLANO DE LA OBRA "PISTA DEPORTIVA" A SER EJECUTADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1327 "CRISTO REY" DE LA COMPAÑÍA PACHITO LOPEZ, DISTRITO DE YABEBYRY MISIONES.----------

Art. 3°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

SR.JOSE CARLOS FLORES
Secretario General, Municipal

DR. IGNACIO A. BRIZUELA MORINIGO
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 1.917/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES A EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE AYOLAS

Ayolas, 06 de noviembre de 2020.-

VISTA;

La Nota presentada por la Gobernación de Misiones, solicitando la autorización correspondiente para la ejecución de Obras de Infraestructuras en las Instituciones del Distrito de Ayolas. ----------

CONSIDERANDO;

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Capítulo III. De las Funciones Municipales. Art. 12 Inc. 2. En materia de infraestructura pública y servicios: apartado a y c, prevé la construcción de calles y avenidas y, ----------

Que, el art. 15 de la misma Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece las Potestades de las municipalidades de conformidad la legislación vigente aplicable en su inciso f) Contratar obras, servicios y suministros y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones y;----------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10, "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal **a)** ejercer la Representación Legal de la Municipalidad; e) efectuar las demás Actividades Administrativas previstas en la Legislación Vigente como así mismo, aquellas que emerjan de las Funciones Municipales, ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIERREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

R E S U E L V E:

ART.1º) AUTORIZAR, a la Gobernación del Departamento de Misiones para ejecutar la siguiente obra. ----------

REGION	DISTRITO	ORDEN	BARRIO O COMPAÑIA	INSTITUCION	OBRA
REGION III	AYOLAS	1	MARIA GRACIELA	Esc. Bas. N° 2.757 Mauricio Cardozo Ocampos	-Construcción de un Bloque de 3 Aulas en Planta Baja y 3 Aulas en Planta Alta. -Construcción de un Bloque Administrativo. -Construcción de un Patio de Honor. -Demolición de un Bloque de Aulas en las Esc. Bas. N° 2.757 Mauricio Cardozo Ocampo del Distrito de Ayolas.

ART.2º) COMUNICAR, anotar, registrar donde corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte G.
Intendente Municipal

ORIGINAL